

CONDICIONES GENERALES PLAN DENTAL FAMILIAR (3 BENEFICIARIOS)

1.- Clínica Dental Codem otorgará, a los beneficiarios del plan contratado, atención preventiva y curativa, para lo cual deberán concurrir a una evaluación inicial de su salud dental, donde se les indicarán las prestaciones que deberá efectuarse, las caries preexistentes y los tratamientos necesarios. Los beneficiarios deberán asistir obligatoriamente a controles anuales para recibir las bonificaciones, Ejemplos:

- Evaluación integral
- Diagnóstico completo
- Limpieza general (eliminación de manchas)
- Radiografías
- Atención prioritaria de urgencias
- Radiografías (Bite Wing y Periapicales)
- Interconsultas y control semestral
- Garantía por 6 meses en todos los tratamientos

Los siguientes apartados no incluyen materiales y trabajo por concepto de laboratorio

- 75% en ortodoncia en brackets metálicos (niños y adultos)
- 70% en limpieza profiláctica y control anual
- 70% en caries preexistentes
- 55% en todas las demás prestaciones CODEM
- 40% en implantología, endodoncias, cirugías y caries
- 40% en prótesis removibles

2.- El pago de los tratamientos estará sujeto a las condiciones ofertadas por Clínica Dental Codem.

3.- Quedan expresamente excluidos de las bonificaciones, todos los costos, insumos y productos de laboratorios como bases metálicas, prótesis, resinas indirectas como de ceromero, porcelana, zirconio, disilicato de litio, planos de relajación, espigas muñón, coronas, insumos para implantes, aparatos de ortodoncia fijos como alineadores invisibles , arcos removibles, etc.

4.- El plan regirá desde la fecha de aceptación de la Solicitud de Afiliación por Clínica Dental Codem.

5.- El arancel de Clínica Dental Codem será reajustado cada seis meses, según varíe el IPC acumulado en los meses anteriores.

6.- El cálculo de los valores del plan contratado, las cuotas correspondientes a las mensualidades, el arancel de las prestaciones y costos de laboratorio se harán considerando el valor pesos.

7.- La cuota de incorporación a los planes deberá ser pagada al momento de suscripción del plan. El pago de las cuotas de afiliación deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días de cada mes. Si Clínica Dental Codem no pudiese efectuar los cargos de las cuotas, el titular deberá pagarlas directamente en sucursale. El atraso en el pago del plan cada 6 meses dará derecho a Clínica Dental Codem a suspender los beneficios convenidos, o caducar el contrato, considerando la fecha de suscripción.